

Reforma constitucional y movimiento cooperativo (*)

La charla que se transcribe en las páginas siguientes, se realizó en la Filial San Martín del Banco Credicoop el miércoles 6 de abril de 1994. Allí, sin pretensión de futurólogos, anticipamos la posibilidad de que se produjeran algunos cambios importantes en el mapa político de la Argentina tras las elecciones del 10 de abril. Por cierto, las encuestas realizadas en los días previos al comicio aportaban datos confiables sobre las preferencias del electorado, con lo cual se facilitaban los pronósticos.

Los hechos que vinieron después son conocidos: la agenda política del país se modificó sustancialmente a partir del fuerte impacto sufrido por el esquema bipartidista en las urnas. El “pacto de Olivos” recibió el voto castigo de un alto porcentaje de ciudadanos y los sentimientos contrarios a la corrupción y a la desprotección social encontraron un cauce formidable en las propuestas del Frente Grande.

Así, la perspectiva de una recomposición de las organizaciones sociales de profunda raíz popular -como es el caso de nuestro movimiento cooperativo- encuentran en este flamante escenario condiciones propicias para multiplicar su protagonismo.

En efecto, al momento de escribir esta introducción un conjunto de entidades representativas de la pequeña y mediana empresa del campo y la ciudad, de los estudiantes y trabajadores, de los jubilados y pensionados, de la actividad cultural y millares de mujeres y hombres solidarios de toda la República se encuentran trabajando juntos para la realización de una Marcha Federal hacia la histórica Plaza de Mayo.

Más allá de la trascendencia que indudablemente tendrá esta iniciativa -en cuya convocatoria participa activamente el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos- cabe destacar como dato que perdurará en el tiempo, la creciente disposición a sumar voluntades y esfuerzos por parte de quienes anhelan una Argentina para todos.

El miércoles 6 de abril, en la charla que motiva estas líneas de presentación, señalamos que los cooperadores teníamos un fuerte compromiso con la gente y en función de ello llevaríamos a la Convención Constituyente una propuesta (que se reproduce íntegramente en esta edición) para incorporar al texto de una futura Carta Magna el reconocimiento de la economía social.

Después del 10 de abril, además de intensificar la difusión de ese proyecto, ocupamos un lugar destacado en la creación de un vasto nucleamiento social, profundamente democrático, plural y de un sólido fundamento ético para diseñar y promover un modelo de país que respete integralmente los derechos humanos y asegure el bienestar de todos sus habitantes.

(*) Desgravación corregida del panel desarrollado el 6/4/94, a cargo del Sr. Edgardo Form, Subgerente General Institucional del IMFC y del Prof. Carlos Páez, Secretario Académico de IDELCOOP, organizado por las Filiales San Martín, Villa Lynch y Villa Maipú del Banco Credicoop C.L. y la Delegación local de APYME.

CARLOS PÁEZ: Momentos antes de comenzar esta reunión, estuvimos conversando con unos periodistas locales y nos preguntaban si íbamos a debatir. Yo creo que entre Edgardo y yo no va a haber debate, por eso vamos a repartir los tantos, porque coincidimos en muchas de las apreciaciones respecto de la reforma constitucional, y volcaremos cada uno una opinión, desde aspectos diferentes, desde los cuales se puede ver este tema; creo que ello podrá servir para hacer de esto algo diferente a la propuesta de la reforma constitucional. Poder hacer un debate entre todos, que tendría que ver con el proyecto de participación y el proyecto solidario que sustentamos desde el cooperativismo, que es el que no se representa en la Ley 24.309 de reforma constitucional, que quita todo nivel de discusión y participación, en su estructura, y en la forma operativa en la cual tiene que desarrollarse la reforma constitucional, que muy claramente dice en su artículo 5° que: “la convención podrá tratar en *sesiones diferentes* la reforma, *pero los temas* indicados en el artículo 2° de esta ley de declaración serán votados conjuntamente, entendiéndose que, la votación afirmativa, importará la reforma constitucional, y negativa, la *vigencia* de la antigua Constitución”. Esto quiere decir muy claramente que, todos los convencionales que votemos, de acuerdo esta ley, simplemente se sentarán en un recinto a conversar o a debatir todo lo que quieran, - esto la ley no se los puede prohibir -, pero, en el momento de votar la reforma, tendrán que votar únicamente por sí o por no, no pudiendo desgajar el paquete del “pacto de Olivos”, para poder decidir: “esto lo quiero y esto no lo quiero”, o “esto tiene mayor consenso”, o “creo que en lo que opinaron las minorías tenían razón, lo voy a sacar y voy a modificarlo”. Esta ley es un paquete cerrado en el pacto de Olivos, donde las minorías no entran. Se vota el paquete globalmente, o no se vota. Y este acuerdo se hizo basado en una proyección previa de un 70% de electores propios constituyentes, lo cual determinaría una práctica de ignorancia respecto de la oposición.

Los antecedentes de por qué se hace esto tienen que ver con nuestra historia. Con un modelo autoritario de país, que tiene una de las constituciones de las denominadas, en terminologías técnicas del derecho constitucional, como “constituciones pétreas”, esto quiere decir, constituciones de muy difícil modificación y que a su vez, no han sido modificadas a lo largo del tiempo.

Para que ustedes tengan una idea, nuestra Constitución es de 1853, con las modificaciones implementadas en 1860. Esta es la Constitución vigente, porque el 14 bis de 1957 es un artículo que no se aplicó, no fue de aplicabilidad. Fue puesto, porque fue el dulce para que participaran en esa Constituyente la centro- izquierda - que iba del radicalismo al comunismo -, en lo que era la convención llamada por la Revolución Libertadora, la que negoció con este artículo 14 bis, que nunca fue aplicado porque nunca hubo distribución, nunca hubo la participación en las ganancias prevista, ni las diferentes manifestaciones que hacían a la justicia social, teniéndose en cuenta que lo que se estaba derogando en ese momento era una Constitución social, como había sido la del “49, con todas las falencias en la propia forma de instrumentarse que tuvo en el “49. Pero nosotros tendríamos que ver qué es lo que se quiere modificar y por qué. Y por qué esta urgencia. Y por qué no antes. Y por qué no de otra forma, con un mayor debate y con un mayor estudio de la Carta Orgánica.

El tema de la necesidad de la Constitución data en la Argentina entre 1813 y 1816, donde se planteaba la necesidad de un Estado que estaba naciendo, que tenía que generar su Constitución. Los problemas internos, las luchas intestinas entre los diferentes grupos de poder, que tenían que ver con el puerto de Buenos Aires y los diferentes proyectos nacionales, hicieron que se tuvieran que realizar una infinidad de pactos, que son los

que hoy están “preexistentes” en la Constitución entre los diferentes grupos de poder- téngase en cuenta toda la lucha de Rivadavia en la década del “20, y lo que es Unitarios y Federales, a partir de la década del” 20-, hasta que en 1853, en que, con la derrota de Rosas, se genera la primer Constitución, que termina de ser sancionada en el “60 con la incorporación de Buenos Aires y que **es la representación del pensamiento liberal de mediados del siglo pasado**. A su vez estaba basada en constituciones que datan del siglo XVIII, o sea, los antecedentes de nuestra Constitución serían, en tiempos reales: la Constitución norteamericana de 1776, y la Revolución Francesa de 1789, es decir que el **pensamiento de nuestra Constitución es el pensamiento de los ciudadanos del siglo XVIII**, aggiornada con algunas cuestiones que se van a ir incorporando a partir del siglo XIX. Pero esta es, en síntesis, la Constitución por la cual nos regían. ¿Por qué no se modificó? porque la estructura autoritaria de país, que durante más de cien años tuvimos, no encontró la necesidad de modificar esta Constitución, que era la herramienta viable para ejercerse sobre un sistema social que deambulaba entre gobiernos, que hacían pactos a espaldas de los pueblos, y no tenían en cuenta muchas de sus necesidades; y gobiernos militares que la dejaban de lado o la modificaban a través de reglamentaciones o leyes. Y esta es la historia, en este modelo de Constitución, donde el voto popular se tuvo que incorporar por ley, la Ley Sáenz Peña y no por Constitución.

Nuestra Constitución se declara “republicana”, pero República era Grecia, República era Roma; no se declara “democrática”. Y la Reforma tampoco hoy la declara democrática. Todas las constituciones modernas, de Europa y de América, han tenido diferentes modificaciones a lo largo de los años. Casi todas entre las que se pueden considerar constituciones democráticas, ponen, en el primer plano de sus reformas, el tema de los Derechos Humanos; los Derechos Humanos globalmente, como derechos inherentes a la persona. Cualquiera que vea una película norteamericana va a ver que cuando alguien tiene algún conflicto grave, que afecta sus derechos personales, se ampara en alguna enmienda. Estas son las enmiendas de los derechos que tiene la Constitución norteamericana, que fue modificada infinidad de veces a lo largo de estos ciento y pico de años que tiene vigencia, lo mismo que la Constitución francesa.

El tema de los Derechos Humanos. Cuando nosotros planteamos el tema de los Derechos Humanos, por nuestra historia, pensamos en la desaparición de personas, en el Hábeas Corpus, en que aparezcan los detenidos, en que no sean violados sus derechos individuales en cárceles, en que no sean golpeados, etc., pero esto es solamente una faceta que, en muchos de estos países, no es ni siquiera tenida en cuenta como la importante, porque no está en la problemática de los habitantes de estos países. En nosotros, por la historia que padecemos, pasa a ser lo central, pero en el área de Derechos Humanos de una constitución moderna está el tema de la salud, el tema de la vejez, el tema de la pensión de retiro, el tema de la vivienda.

Sin embargo en la Argentina, nuestros jubilados se mueren de hambre, pasan frío en las colas de los bancos, y quienes tienen que administrar ese derecho gastan 50.000 dólares veraneando en el Caribe catorce días, y reciben coimas multimillonarias por justificar la falta de atención. Esto es lo que tendría que estar en un debate de una constitución moderna.

Cuando nosotros decimos que la Ley 20.309 es anticonstitucional, es porque, a pesar de ser una Constitución pétrea, antigua y liberal, nuestra Constitución prevé en el artículo 30 la forma en que tiene que ser modificada y dice que: es a la Asamblea General Constituyente a la que le compete poder modificar a esta Constitución, en todo o en sus partes. Y aparentemente, uno de los defectos de esta Constitución es no reglamentar algu-

nos aspectos técnicos, que es en los que se amparan para querer encontrar un hueco, y hacer viable esta Constitución reformada a partir de esta Ley.

Pero en realidad, la Asamblea General Constituyente, que es la constitutiva, el poder fundamental, tendría a su vez poderes como para cambiar al Poder Ejecutivo, y cambiarlo por un poder de Primer Ministro, no presidencial. Podría hacer desaparecer al Poder Judicial como órgano de poder, y ser simplemente un órgano de administración. Podría modificar el Poder Legislativo, y hacerlo unicameral. Y esto tiene que ver con que, a una Asamblea General Constituyente, habría que revalorizarla en cuanto a sus – componentes, porque sería la que tendría que discutir en su conjunto de Ley Fundamental; y simplemente, esta Asamblea General Constituyente va a ser el instrumento de “legislación” de un instrumento de poder, sin niveles de control, y es lo que una constitución moderna tendría que tratar de garantizar que no ocurra.

En las teorías del poder, se dice que el poder se repite a sí mismo, y esto lo plantean desde Toffler hasta Kelsen, para los que estudiaron Ciencias Políticas son nombres comunes, tal vez para el resto no: Toffler es un escritor moderno, que escribió “La Tercera Ola”; y Kelsen, es el famoso filósofo de la Teoría Pura del Derecho, la pirámide que dice cómo se van juntando en un punto, y en ese punto, que es la cima de la pirámide, el que tiene el poder lo ejerce indiscriminadamente hacia abajo. Estos escritores, cuando hablan de la teoría del poder, dicen que el poder se repite a sí mismo, porque cuando genera normas, estas normas no son para democratizar el poder, sino para afianzar el poder.

No existió en la historia de la humanidad ni una dictadura, ni un gobernante con mucho poder- aunque haya sido elegido con el voto popular-, que genere normas que democraticen y socialicen su poder. Generalmente la socialización del poder ha surgido desde las bases y no desde las cúspides del poder. Y esto lo digo porque nosotros nos encontramos ante la disyuntiva de la negociación de dos partidos que generan el “pacto de Olivos” en el cual negocian puntos de conveniencia de uno y de otro. Uno está negociando cómo consigue esa mayoría absoluta que necesita para poder reproducirse en el poder y mantenerse en el poder. El otro está negociando cómo- a partir de ceder eso que el otro ansía, y que de alguna forma yo tengo-, también logro algo, que me de él, está en el poder. Y esto tiene que ver con la resucitación política, hasta la figuración, porque estamos ante nuevas formas de poderes, donde el ejercicio del poder se da a través de las cámaras de televisión, a través de manejar grandes medios gráficos, y donde el aparecer y estar es parte de la seducción y el ejercicio del poder.

Entonces, en este pacto, donde se encuentran Menem y Alfonsín - y lo digo así porque acá es con nombre y apellido, no hay parábolas para poder definir esto-, se concerta un paquete de negociación que es llevado al Congreso cerrado, donde el Congreso tampoco lo puede abrir para discutir la Ley, porque este es el acuerdo. Y donde en la negociación de este poder de Reforma Constitucional se negocian jueces, cuando en nuestra propia Constitución se habla de la independencia del Poder Judicial como garantía de los ciudadanos. La nominación y la digitación de qué jueces me son favorables, ¿cuál es la garantía constitucional de la libertad en la defensa en juicio que puedo tener yo si los jueces son nombrados a dedo y por conveniencias políticas? Y si yo esto lo veo desde la representación de la acción del poder, -“porque el poder no es teoría, el poder es hacer”-, veo cómo se presiona desde el poder, para que una jueza como la Servini de Cubría no avance en un juicio determinado porque están vinculados allegados al poder, familiares o amigos. O cómo Corach, desde el poder, negocia para que tal o cual se vaya, o para

que tal o cual expediente del Banco Central desaparezca. ¿Cuál es mi garantía? Si ante una denuncia de los concejales del Frente Grande, un juez, para una medida que de oficio se toma en 24 horas y de sorpresa- porque esto hace a la norma de uso y costumbre judicial-, tarda 10 días en tomar una medida para que, cuando se llegue a investigar a quien presuntamente hay que revisarle un libro para comprobar un delito, le dio 10 días para modificar las pruebas, ¿puedo decir que tengo garantía constitucional en juicio?

Entonces, cuando se plantea el tema de la ley esta, ley ómnibus o ley de paquete, como se le dice, en la cual los diputados constitucionales solamente van a poder votar pro sí o por no, y no abrir el paquete para discutir, están chantajeando también a la oposición, porque por ejemplo, en este paquete negociado Menem- Alfonsín, yo personalmente desearía por ejemplo la elección directa del intendente de la Capital Federal- por poner uno de los muchos otros puntos en los que podría estar de acuerdo-, sin embargo, para poder votar este punto como reforma necesaria, tengo que votar la reelección de Menem- cuando yo también estoy de acuerdo con la reelección presidencial, pero no en estas condiciones, ni de estas características-. Yo creo que habría que dejar pasar un período de por medio, y el presidente electo bajo esta nueva constitución, sí poder ser reelecto. Esta es una apreciación mía, me gustaría que el diputado constituyente que yo vote pudiese debatir esto, y si lo pierde y se reforma, aceptarlo. Pero al diputado que yo vote, esto le está vedado, porque el puede votar por sí o por no. Y la única forma de revertir esto es desde la política que se puede llegar a hacer a partir de votos de oposición, que puedan, en la Asamblea Constituyente, vetar esta Ley y discutir y generar un nuevo proyecto de ley, que seguramente va a ser cuestionado en la Corte Suprema, y, por primera vez en la historia argentina va a haber una discusión entre un Poder y una Asamblea General Constituyente. Y desde el punto de vista de la Constitución vigente hoy, la que creó a ese poder, Corte Suprema y Poder Judicial, es la Asamblea General Constituyente, por lo tanto habría una contradicción muy grande que no sé cómo se zanjaría. Pero al menos debatiríamos algo, entraríamos en un nivel de participación.

Nosotros salimos de la dictadura de Videla, creíamos en el gobierno de Alfonsín, en base a la lectura de un Preámbulo de la Constitución liberal del siglo pasado. La vida, la acción determinó que no era suficiente el Preámbulo de la Constitución para garantizar una democracia con justicia social y con riqueza de distribución, y Alfonsín se tuvo que ir, y vino Menem. Menem no nos dio la democracia esperada, pero nos dio estabilidad; y aparentemente, el valor “estabilidad” era un valor reconocido y necesitado por los ciudadanos, y yo creo que hoy, los que voten a favor o en contra de Menem y el pacto, van a votar a la estabilidad, porque yo creo que no es verdad lo que dice Corach cuando habla de que el Frente Grande, la Unidad Socialista y otras listas están por la inflación; creo que hoy la gente revaloriza la democracia y la estabilidad, pero ya no es suficiente; además se quiere justicia social, educación, salud, vivienda, dignidad. Y no se quiere corrupción y modelos de “star” para dirigir un proyecto social.

EDGARDO FORM: Como esta es una charla a dos voces, ahora me toca el turno a mí. Vamos a seguir hablando de las elecciones del próximo domingo y de lo que viene después, y un poco de lo que viene antes, para tratar de entrar en tema y después intercambiar opiniones entre todos.

Una primera aproximación al tema que nos convoca. El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, o, para decirlo de una manera más amplia, los cooperadores que integramos el Instituto Movilizador somos partidarios de una reforma constitucional,

desde siempre. Cómo no íbamos a ser partidarios de una reforma constitucional si, como bien explicaba Carlos, la Constitución que nos rige es de 1853.

En 1853, los convencionales constituyentes viajaban en carreta, ahora nos comunicamos vía satélite, el mundo era distinto; antes los políticos, los dirigentes sociales, los representantes del pueblo recurrían a las formas casi primitivas de la comunicación, ahora, nosotros cómodamente sentados en el living de casa, un martes o un jueves por la noche podemos ver a las principales figuras de la farándula política o del quehacer político, con mayúsculas, conversando con alguno de los principales comunicadores del sistema, mientras cenamos con nuestra familia, estamos recibiendo mensajes políticos, ideológicos, valores culturales. Es decir, estamos en un mundo distinto, en una Argentina diferente, que también necesitan de un adecuado marco legislativo, constitucional, de una Carta Magna que refleje esas modificaciones. Y que no simplemente las refleje de un modo pasivo, sino que también las plasme, las exprese como modelo de lo que queremos que sea el país de aquí para adelante. No queremos simplemente una reproducción estática como podría ser una fotografía de lo que está pasando hoy día en la Argentina, sino que aspiramos a que esa Carta Magna, esa Ley Fundamental de la Nación, sea también una propuesta para el futuro de lo que queremos los argentinos. Así lo vemos los cooperadores nucleares en el Instituto Movilizador y por eso somos partidarios de la reforma, pero no de esta reforma. Porque una reforma que suponga el compromiso de toda la ciudadanía para trabajar en función de otro modelo de país, de un modelo de país que satisfaga las aspiraciones de todos los argentinos, tiene que ser el texto resultante para esta nueva Constitución, de un profundo debate, de un activo protagonismo de la gente. La gente tiene que decir qué país quiere, cómo lo quiere y de que manera se compromete a trabajar por ese país. Pero no es el caso de esta reforma constitucional.

Esta reforma constitucional no está urgida por las demandas de un pueblo que salió a la calle a pedir que se modifique la Carta Magna. Ni tampoco está urgida por la proximidad de la llegada del siglo XXI, el tercer milenio. Esta es una reforma constitucional que forma parte de una política que se viene instrumentando por lo menos en las dos últimas décadas en nuestro país, y que lo que pretende es establecer en el máximo nivel jurídico de la República la cristalización del modelo. Un modelo de Nación, de organización económica y social que desde la década del '70 está sujeto al condicionamiento de la deuda externa. Nosotros tenemos un compromiso a partir del Plan Brady que extiende la obligación de pago de la República Argentina a los acreedores externos hasta el 2022. ¿No sería un buen motivo de debate entre la ciudadanía ver qué vamos a hacer para sacarnos de encima semejante soga al cuello que nos han atado en la dictadura y que cada gobierno democrático, por lo menos desde el 83 hasta ahora, nos viene ajustando un poquitito más? No hay que olvidarse que este modelo de ajuste y reconversión económica, no surge tampoco de una elección democrática de la ciudadanía argentina, surge fundamentalmente de ese endeudamiento externo. Ese es el gran condicionante. Un gran condicionante que lleva a que complaciente y alegremente se haya dilapidado el patrimonio nacional. Las empresas "mal administradas", "con deficiencias en la prestación de los servicios", con "innumerables dolores de cabeza para el presupuesto nacional", pero que pertenecían al conjunto de la sociedad argentina, ahora pertenecen a 16 grupos económicos. Hemos sido, a lo largo de estos años, despojados, con el pretexto de que había que pagar la deuda externa, pero resulta que ya no manejamos con soberanía los yacimientos petrolíferos que tiene nuestro país; carecemos de la posibilidad del manejo soberano de una empresa eficiente de aeronavegación, la empresa de Bandera; no disponemos de las empresas de comunicaciones telefónicas, y así podríamos seguir

enumerando todos los pedazos de patrimonio material construido por décadas con el trabajo de los argentinos en aras de esa deuda externa, que todavía no hemos alcanzado a pagar ni en una parte chiquitita porque, como les decía hace un instante, hasta el 2022 estamos comprometidos, fuertemente comprometidos. Y el apriete continúa, porque ahora hay que aprobar la ley de patentes, y por supuesto que, el Presidente de la República, cuando se encontró en Chile con el operador del lobby farmacéutico de los Estados Unidos prometió que lo que dijo, lo va a cumplir.

Sería bueno que el Presidente también dijera que va a cumplir por ejemplo, las promesas electorales del '89, cuando hablaba del salarizado y la revolución productiva. Pero como el compromiso no es con la gente, sino con el poder- como explicaba Carlos-, con el poder que nos tiene sometidos, entonces la actitud es absolutamente complaciente: a los Jujuy se los reprime, a los jubilados no se les da los \$ 450, pero a los acreedores se les da jirones del territorio nacional, por supuesto se compromete el pago de la deuda y todo eso- y seguramente ustedes van a compartir que es así, y sino con mucho gusto podemos intercambiar opiniones en el debate-, todo eso se pretende consagrar en la futura Constitución Nacional. Y esta es la razón esencial de la urgencia en la convocatoria a esta Convención Nacional Constituyente. Es poner en la Carta Magna la consagración de este modelo. Un modelo esencialmente perverso, y es importante que nos detengamos un poquito aquí.

El modelo no es perverso porque al Ministerio de Economía de turno se le produjo un error en el cálculo de las computadoras, y entonces, en el momento de apretar la tecla, salieron favorecidos unos y perjudicados otros. El modelo, es perverso por definición porque privilegia determinados intereses y porque está concebido en función de esos intereses. La concentración económica que se ha producido en la República Argentina, el desarrollo, el despliegue de esos grupos económicos, de los cuales quizás el más resonante sea el de Pérez Companc, o el del propio Macri, amigo del Presidente y amigo del Ministro de Economía, a quien hay que defender cuando otro funcionario dice que evadió impuestos. Por supuesto que- como se suele decir siempre-, a alguien que roba una gallina rápidamente lo meten en la cárcel, pero a alguien que evade varios millones de dólares de impuestos, y más si es amigo del Presidente, seguramente se le van a dar todas las contemplaciones y posibilidades de desahogo que estén al alcance.

Entonces, este modelo no es perverso porque se hay equivocado en la presión de una tecla de la computadora, o porque las variables de la economía en el orden mundial o en el orden nacional hayan tenido algún cambio brusco de tendencias. El modelo es perverso por definición, y no sólo en la Argentina, fíjense lo que pasa en el mapa del mundo. ¿Qué ocurre con las economías más desarrolladas del continente europeo?, hay un signo que aparece como una mancha en todos estos grandes países desarrollados, que es la desocupación crónica, el desempleo estructural, la gente que es desalojada del mercado de trabajo y al cual ya no vuelve, porque si quiere volver el señor que trabajaba en una empresa automotriz después de cinco años, quedó totalmente desactualizado, ese señor que hace cinco años ajustaba casi como Carlitos Chaplin en "Tiempos Modernos" las tuercas, con una llave de acero, ahora tiene que manejar una computadora, pero en los cinco años que estuvo desocupado no aprendió a usar la computadora. Y ¿quién se va a preocupar de que ese caballero estudie el manejo de un torno electrónico si no es el Estado?, o si no es alguna forma de organización social solidaria que permita recuperar a ese ser humano para que se sienta útil ante la sociedad y ante sí mismo. Ahí está la perversidad del modelo. Una perversidad tal que cuando hay que tomar decisiones acerca

de si le paga a los jubilados o no se les paga a los jubilados, no se tiene en cuenta al ser humano como destinatario de todo el esfuerzo de la economía y de la política, sino que se tiene en cuenta cómo van a cerrar las cuentas del balance nacional para ver si estamos en correspondencia con lo que nos pide el Fondo Monetario Internacional. Ahí está la perversidad del modelo. Lo que no va, desde nuestro punto de vista, es este modelo perverso. Nosotros queremos cambiarlo por un modelo solidario, y de eso vamos a hablar enseguida.

Procuraremos incidir en el debate de la sociedad argentina, aunque sabemos que está limitado, aunque sabemos que está acotado, por esta Ley que tan bien explicaba Carlos, para tomar conciencia de que esta estabilidad que nosotros estamos viviendo, es una estabilidad que surge de un recorte muy fuerte de los ingresos a los sectores mayoritarios, que se perpetúa principalmente, por mantener acorralados a los pobres jubilados que siguen pidiendo \$450 por lo menos para acceder a una vida mínimamente digna, y se les sigue pagando los ciento cuarenta y pico. Y por supuesto una estabilidad que también está muy sujeta a los vaivenes de las cotizaciones internacionales, de las alzas de las tasas de interés. Aquí se han llenado la boca los funcionarios del gobierno, del gabinete económico, con la lluvia de capitales, la afluencia de los dólares, el festival de acciones en la bolsa de Buenos Aires, el aumento tremendo del volumen de operaciones que ha tenido lugar en la bolsa en los últimos años, de los poquitos miles de dólares, o escasos millones que se manejaban antes, y ahora empezaron a manejarse muchos millones. Pero no son millones de dólares que vienen a nuestro país con el propósito de generar nuevas fuentes de trabajo, desarrollar las industrias locales, hacer que nuestra economía sea más competitiva, a ampliar el parque industrial en las economías regionales; son dineros que vienen acá, y están el tiempo que dura la mejor cotización que se les paga a esas inversiones especulativas en la Argentina con respecto a la que pueden recibir en Wall Street, o en la bolsa de Tokio, o en Frankfurt. Y cuando aumentan unos puntitos los bonos a 30 años en los Estados Unidos, esos capitales se van, se evaporan, desaparecen. No son aportes genuinos para nuestro bienestar, son aportes para la especulación de quienes manejan esos capitales. Entonces el Ministro dice ayer, y hoy lo reflejan con bastante crudeza los diarios, que se vienen momentos duros. Hay que conseguir los dólares que provengan de nuestra explotación de productos, sobretodo primarios, con mayor esfuerzo. Está el problema del campo, con un endeudamiento sideral, sobre todo los pequeños y medianos productores. Y está el tema, entonces, de esta baja en el ingreso de los capitales, de los dólares fundamentalmente, que le hace decir al Ministro que va a haber que restringir el consumo para que haya mayores saldos exportables, con lo cual seguimos con la tendencia de la concentración de la economía en un sector cada vez más chico - que es el que puede ir a los shoppings, viajar a Europa, recorrer el continente americano, ir a Cancún, disfrutar de las playas del Caribe-, y otro sector cada vez más grande, que cada vez tiene acceso a menos cosas.

Quienes pertenecemos a la llamada clase media, o a clase “tuvo”, porque, como se sabe bien, es la clase que tuvo auto, tuvo departamento en Mar del Plata, o tuvo posibilidades de acceso a otras formas de bienestar, vamos viendo recortar también nuestras posibilidades. Ustedes que viven en zonas de talleres metalúrgicos, de industria textil, ni que hablar el impacto que están teniendo, que están sufriendo en carne propia por la avalancha de productos importados desde la época de Martínez de Hoz y también hasta nuestros días. Intensamente. Estos entonces son algunos rasgos del modelo que sufrimos diariamente y que, a nuestro modo de ver, se quieren consagrar, cristalizar en esta Constitución, que surge o que surgirá fundamentalmente, de este pacto, casi diríamos trasnochado, en el cual se mezclan aspiraciones políticas de alto nivel, y, por qué no decirlo,

aspiraciones de índole personal. Porque la política no es una cosa totalmente científica, totalmente estructurada, totalmente planificada desde centros misteriosos, también están las vísceras, los riñones, el hígado y los humores, de cada uno de los grandes protagonistas. Si el Presidente un día se levanta de mal humor y hace una declaración un poco más allá del tono deseado por la opinión pública ante la televisión, seguramente va a producir oscilaciones en la bolsa, y uno se va a preguntar ¿por qué lo habrá dicho?, y, porque el tipo comió de más la noche anterior y se levantó con bronca, y salió al aire lo que salió al aire. Esos ingredientes también forman parte de la política y la aspiración, por ejemplo de Alfonsín, de recuperar espacio, también es un dato que no se puede soslayar cuando uno dice ¿y por qué firmaron?, ¿y por qué ocultamente primero en Olivos? Son parte de los elementos que uno tiene que analizar para comprender esta maraña de cosas que se nos presentan diariamente y que muchas veces confunde y dificultan la interpretación de la realidad.

¿Qué pensamos hacer nosotros, los cooperativistas?

Ya les dije, que nuestra opinión es que habría que reformar la Constitución, pero no así. Aspiramos a que pueda haber un debate importante, que seguramente va a estar muy recortado, muy limitado, muy dificultado a partir de la instalación de la Convención Nacional Constituyente. Sin embargo, como parte del tejido social que aspira a producir transformaciones en la Argentina, nosotros, en primer lugar trabajamos, o estamos intentando y esforzándonos en trabajar, junto con otras expresiones de la sociedad que también tienen las mismas demandas, las mismas aspiraciones, los mismos sufrimientos. Estamos formando parte de un nucleamiento, que es el Congreso del Trabajo y la Producción, constituido por la Federación Agraria Argentina, el Congreso de los Trabajadores Argentinos, APyME, Fedecámaras, los estudiantes universitarios a través de la Federación Universitaria Argentina y desde luego, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. Conjuntamente hemos elaborado un documento en el cual recogemos las propuestas, las aspiraciones de estos sectores que enumeré sucintamente y que tiene un prólogo, una introducción compartida por todos nosotros que dice así:

“...una Constitución es un programa de acción y de principios, organizado a partir de ciertos postulados ideológicos fundamentales, y tendientes a la realización de los fines y objetivos básicos de la convivencia humana. El Congreso del Trabajo y la Producción ha considerado necesario hacer su aporte ante el proceso de reforma de la Constitución Nacional vigente, que se encuentra en marcha, a fin de propender a la efectiva consolidación de un estado social de derecho, basado en la equidad, y promotor de un desarrollo armónico y equilibrado del progreso económico y social, tal como lo proclaman los tratados y pactos internacionales vigentes. Para ello, la reforma de la Constitución deberá promover decididamente la constitución de un Estado garante del bien común, que asegure medidas progresivas para el efectivo reconocimiento y aplicación de los derechos y libertades fundamentales...”

Nosotros no tenemos la falsa expectativa, de que este documento, con esta introducción y todo lo que sigue, se pueda integrar en la letra que tendrá la Constitución a partir de el resultado que tenga la Convención Nacional Constituyente, pero sí creemos, que este es un documento que refleja razonablemente el enfoque de estas organizaciones populares, y que sirve como una excelente base que el debate y el esclarecimiento, hacia adentro de nuestras organizaciones y hacia el conjunto de la opinión pública. Es expresión también de aquello ante lo que nos comprometemos a trabajar juntos para el futuro,

y es un documento que vamos a llevar a los distintos convencionales constituyentes, o agrupamientos políticos que van a debatir, o intentar debatir en la Constitución Nacional Constituyente, para expresarles: “señores, acá hay un pueblo, una parte importante del pueblo argentino, que tiene estas aspiraciones, y que no sólo reclama sino que también tiene propuestas”, y estas son algunas de nuestras propuestas. Por ejemplo, en materia económica, decimos que:

“... asimismo, el Estado promoverá y protegerá a los entes basados en la asociación, organización y gestión solidaria de las personas, por ejemplo: cooperativas, mutuales, fundaciones, asociaciones civiles, asociaciones sindicales, obras sociales sindicales, asociaciones profesionales, asociaciones vecinales, sociedades de fomento, y otras modalidades asociativas fundadas en la solidaridad social, como así también sus agrupaciones en federaciones y confederaciones...”

Y decimos también más adelante que:

“... la promoción y protección deberá expresarse, entre otras cosas, a través de medidas tales como la inclusión en los programas educativos de todos los niveles de la enseñanza, teórica y práctica, de los principios inspiradores de la economía social. El otorgamiento de un tratamiento tributario y crediticio, acorde con su naturaleza y posibilidades. La implementación de políticas de fomento de estas actividades por parte de los organismos competentes, y la integración de estos últimos con representación adecuada del sector...”

Yo terminaría con la siguiente reflexión. Por todo lo que hemos escuchado, y lo que seguramente vamos a debatir, y lo que vamos a leer en los días venideros, y lo que vamos a verificar en la práctica, que va a ocurrir en la Argentina después del 10 de abril, es muy probable que la mayor parte de nuestras aspiraciones no se vean reflejadas en lo que va a ser el texto de la futura Constitución. Pero sí es muy probable, que a partir del 10 de abril, de acuerdo a como surjan los resultados de las decisiones del electorado, aparezcan nuevas expresiones de las demandas políticas de la sociedad argentina, que van a ir produciendo fisuras en esta especie de modelo monolítico que nos quieren presentar desde el gobierno. Es decir, es probable que aparezcan nuevas manifestaciones de una demanda popular, de una demanda que está creciendo en nuestro pueblo, para ir gestando alternativas al modelo vigente, alternativas a los acuerdos bipartidistas, alternativas superadoras para una sociedad efectivamente solidaria. Seguramente eso, va a ser lo más importante, lo más novedosos, lo más estimulante, a lo cual vamos a tener que prestar atención como ciudadanos comprometidos con nuestra gente y con nuestro país, y a lo cual, desde luego, los cooperativistas enrolados en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos vamos a destinar, si es posible, lo mejor de nuestras energías. Muchas Gracias.